



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Alimentos  
Demandante : Claudia Patricia Pedreros Vargas  
Demandado : José Serafín Martínez García  
Radicación : 2009-00272  
Interlocutorio : 563

Se recibe escrito del demandado indicando que a la fecha su hijo MATEO ALEJANDRO MARTINEZ PEDREROS cuenta con 23 años de edad, ya terminó carrera profesional y actualmente se encuentra trabajando como docente en un colegio en la ciudad de Girardot, tiene capacidad económica para auto sostenerse, por ello, solicita se le exonere de la cuota alimentaria que actualmente le vienen descontado de su mesada pensional.

Frente a lo anterior, se le indica al señor MARTINEZ GARCIA, que si lo que pretende es la exoneración de la cuota alimentaria que le descuenta por su hijo MATEO, la Ley le otorga las herramientas para que promueva la exoneración de cuota alimentaria con su respectivo trámite o presentar el acuerdo o escrito de mutuo entre el progenitor y el hijo.

Siendo así, se le ha de negar lo solicitando en su escrito recibido.

**NOTIFIQUESE**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA  
DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. 41 se notifica el auto anterior, hoy 22 de agosto de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS  
Secretario